



SOCIEDAD
INTERAMERICANA
DE PRENSA

PRESENTACIÓN FORMAL DEL INFORME EJECUTIVO

Solicitud de incorporación a la agenda de la mesa técnica paritaria de los casos documentados que afectan a medios de comunicación, periodistas y comunicadores, con el propósito de promover la restitución plena de la libertad de expresión, impulsar soluciones políticas, institucionales y jurídicas, y establecer medidas de reparación apegadas a la Constitución y la ley.

País: Venezuela

Persecución, censura y cierre de medios de comunicación en Venezuela Gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro

Sistematización de cierres, salidas del aire, bloqueos digitales, presiones económicas y cambios forzados del ecosistema informativo

Período examinado: 1999-agosto de 2026

Comunicación dirigida a Dinorah Figuera

Presidenta de la Asamblea Nacional electa en 2015 y jefa de la delegación opositora en el proceso de negociación para la transición política y la reinstitucionalización democrática de la República Bolivariana de Venezuela

Presentada por

Miguel Henrique Otero

Vicepresidente regional por Venezuela de la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la SIP

La presente comunicación tiene como finalidad consignar formalmente una relación documentada de casos de persecución, censura y cierre de medios de comunicación en Venezuela, solicitar su incorporación a la agenda de la mesa técnica paritaria y promover soluciones políticas, institucionales y jurídicas apegadas a la Constitución y la ley.

Asunto:

Presentación del informe sobre la persecución, censura y cierre de medios de comunicación en Venezuela, y solicitud de su incorporación formal a la agenda de la mesa técnica paritaria.

Estimada señora Figuera:

La **Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)**, en cumplimiento de su misión de defender la libertad de prensa y el derecho de los ciudadanos a recibir información libre, plural e independiente, se dirige respetuosamente a usted, en su condición de presidenta de la Asamblea Nacional electa en 2015 y jefa de la delegación opositora ante la mesa técnica paritaria, con el propósito de someter a su consideración institucional el presente informe sobre la persecución, censura y cierre de medios de comunicación en Venezuela.

La SIP presenta una relación documentada de hechos y circunstancias que han afectado el funcionamiento de medios de comunicación, así como el ejercicio profesional de periodistas, comunicadores y trabajadores de la prensa en Venezuela.

En el marco de sus funciones políticas y de representación ante la mesa técnica paritaria, solicitamos respetuosamente a la doctora Dinorah Figuera que promueva la consideración institucional de las presuntas vulneraciones del derecho universal a la libertad de expresión en Venezuela. Este derecho se encuentra protegido por los artículos 57 y 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales garantizan la libertad de expresión, prohíben la censura y reconocen el derecho de todas las personas a recibir información oportuna, veraz, imparcial y plural.

Esperamos que cada uno de los casos documentados en este informe sea recibido, registrado, examinado individualmente y atendido por las autoridades competentes, y que las personas afectadas obtengan una respuesta formal, oportuna y verificable.

Son numerosos los periodistas, comunicadores y trabajadores de la prensa que han sido objeto de detenciones arbitrarias, procesos judiciales, medidas cautelares, prohibiciones de salida del país, restricciones para ejercer su profesión, amenazas, hostigamiento y persecución. Algunos han sido excarcelados, pero continúan sometidos a medidas restrictivas, como el régimen de presentación periódica ante los tribunales, lo que prolonga la judicialización y limita el ejercicio pleno de sus derechos.

Otros profesionales de la comunicación se han visto obligados a abandonar Venezuela y permanecer en el exilio como consecuencia de la persecución política, judicial y administrativa relacionada con su trabajo informativo y el ejercicio de la libertad de expresión.

Confiamos en que su intervención contribuirá a garantizar la recepción y el registro formal de este informe, su incorporación a la agenda de la mesa técnica paritaria, la identificación de las autoridades competentes y el establecimiento de un mecanismo verificable de seguimiento para cada caso.

Asimismo, solicitamos que los hechos expuestos sean sometidos a una verificación independiente, objetiva y transparente, con pleno respeto al debido proceso, el derecho a la defensa, la presunción de inocencia y la libertad de expresión.

Resumen ejecutivo de la SIP

Durante los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, el ecosistema de medios venezolano experimentó una contracción sostenida. El fenómeno no responde a un único mecanismo: combina decisiones administrativas de Conatel, no renovación o extinción de concesiones, incautación de equipos, retiro de señales de los servicios de suscripción, sanciones judiciales, restricciones económicas, control del papel periódico, bloqueos de internet y presiones que favorecieron ventas, cierres o modificaciones de línea editorial.

La información reunida muestra que el efecto acumulativo fue mucho mayor que la suma de clausuras formales. Numerosos medios no recibieron una orden expresa de cierre, pero dejaron de imprimir, transmitir o ser accesibles como consecuencia de restricciones administrativas, falta de insumos, decomisos, incertidumbre sobre sus títulos, presiones económicas o interferencias digitales. Por ello, este informe distingue entre cierre directo, salida forzada del aire, suspensión de la edición impresa, bloqueo digital, cambio de propiedad y alteración de la línea editorial.

Entre los datos de mayor relevancia figuran: al menos 297 emisoras cerradas entre 2003 y 2023, según Espacio Público; 32 emisoras y dos televisoras afectadas el 1 de agosto de 2009; al menos 44 cierres de emisoras entre enero de 2023 y agosto de 2026; más de 100 periódicos desaparecidos desde 2013; y 61 o 62 sitios informativos bloqueados en mediciones divulgadas en 2026. Estas cifras provienen de organizaciones y mediciones distintas, por lo cual deben leerse atendiendo a su período y metodología.

Objeto, alcance y criterios del informe

El objeto del informe es ordenar y analizar la información disponible sobre las restricciones que afectaron a radios, televisoras, periódicos, revistas, portales informativos, verificadores y organizaciones de derechos humanos en Venezuela. El documento conserva la totalidad de la información del expediente de base y la complementa con contexto analítico, distinciones jurídicas y criterios de atribución.

- Se separan los hechos comprobados de las denuncias, versiones periodísticas o inferencias que requieren respaldo documental adicional.
- No se considera que todo medio que dejó de operar fue formalmente cerrado por el Estado; se identifica la causa específica cuando está disponible.
- Las cifras acumuladas no siempre son directamente comparables: pueden medir emisoras, frecuencias, dominios, cierres definitivos, cierres temporales o incidentes.
- La ausencia de una lista oficial de Conatel obliga a reconstruir los casos mediante informes de organizaciones civiles, registros técnicos y publicaciones periodísticas.
- El corte temporal de la investigación es agosto de 2026. Los bloqueos digitales pueden cambiar según operador, dominio, región y fecha.

Patrones y mecanismos de restricción y cierre a los medios de comunicación y persecución a los periodistas venezolanos

- **La persecución contra los medios y el ejercicio periodístico se ha manifestado de manera multiforme**, mediante mecanismos administrativos, judiciales, económicos, tecnológicos y editoriales, configurando un patrón de restricciones que afecta la libertad de expresión y el acceso a información independiente.
- **La radio regional se perfila como uno de los sectores especialmente vulnerables**, debido a su dependencia de concesiones administrativas y a la existencia de equipos e infraestructuras físicas susceptibles de medidas de incautación o confiscación.
- **La prensa impresa ha experimentado un progresivo debilitamiento**, como consecuencia tanto de actuaciones directas contra medios específicos como de factores estructurales, entre ellos la escasez de papel, la hiperinflación, la contracción del mercado publicitario y las dificultades para la distribución.
- **En el sector televisivo, las restricciones han adoptado diversas modalidades**, incluyendo la no renovación de concesiones, el cierre de canales regionales y el retiro de señales nacionales e internacionales de los sistemas de televisión por suscripción.
- **La censura digital ha ampliado significativamente el alcance de las restricciones**, a través de bloqueos y mecanismos técnicos como DNS, HTTP/HTTPS, SNI y TCP/IP, aplicados mediante proveedores públicos y privados de servicios de internet.
- **La ausencia de transparencia y de garantías de debido proceso constituye un elemento recurrente en las denuncias documentadas**, particularmente en relación con la falta de motivación suficiente de las decisiones, deficiencias en los procedimientos de notificación y la inexistencia o ineficacia de recursos para impugnar las medidas adoptadas.
- **Los cambios en la propiedad, la línea editorial o la programación de los medios no constituyen, por sí solos, evidencia automática de cierre o censura**; sin embargo, deben ser considerados dentro del análisis cuando estén precedidos o acompañados de presiones, restricciones u otras circunstancias que permitan verificar una reducción efectiva del pluralismo y la diversidad informativa.

Marco institucional y regulatorio: el papel del Estado y de CONATEL

En Venezuela, la regulación de los medios de comunicación que utilizan el espectro radioeléctrico se encuentra directamente vinculada a las competencias del **Estado venezolano**. En este informe, cuando se hace referencia al **Gobierno venezolano**, se alude al conjunto de autoridades e instituciones que ejercen el poder público y las funciones administrativas del Estado, particularmente aquellas vinculadas con la regulación, supervisión y control de las telecomunicaciones y de los servicios de radiodifusión. Esta precisión resulta necesaria porque las actuaciones contra un medio pueden provenir formalmente de un órgano administrativo determinado, pero desarrollarse dentro de un marco de políticas, decisiones y actuaciones estatales más amplio.

Dentro de esta estructura se encuentra la **Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)**, organismo público encargado de regular, supervisar y controlar determinados aspectos del sector de las telecomunicaciones en Venezuela. Entre sus competencias se encuentra la administración y gestión de las autorizaciones relacionadas con el uso del espectro radioeléctrico, así como la supervisión de los servicios de radio y televisión sujetos al régimen de habilitaciones y concesiones previsto en la legislación venezolana.

El **espectro radioeléctrico** constituye un recurso limitado y de titularidad estatal cuya utilización por parte de operadores privados requiere autorización. Por ello, la existencia de un sistema de concesiones, habilitaciones, permisos y controles técnicos no constituye, por sí misma, una vulneración de la libertad de expresión. El Estado tiene facultades legítimas para ordenar el uso de las frecuencias, evitar interferencias, establecer requisitos técnicos y garantizar que los operadores cumplan las condiciones establecidas en la legislación.

Sin embargo, **la potestad regulatoria del Estado no es ilimitada**. Su ejercicio debe desarrollarse dentro del marco constitucional y legal y ser compatible con las garantías de libertad de expresión, libertad de información, debido proceso, derecho a la defensa, legalidad, igualdad y tutela judicial efectiva. Por tanto, una decisión administrativa de CONATEL —incluida la no renovación, suspensión o revocación de una habilitación o concesión— debe poder ser examinada a partir de criterios objetivos, verificables y previamente establecidos, y debe permitir al afectado conocer las razones de la decisión y ejercer los mecanismos de defensa correspondientes.

Esta distinción es particularmente importante en el análisis de casos que involucran **medios críticos del Gobierno venezolano**. La existencia de una decisión administrativa desfavorable no demuestra automáticamente que haya existido persecución política o

censura. Del mismo modo, la invocación de una infracción administrativa por parte de las autoridades tampoco basta, por sí sola, para descartar una eventual vulneración de derechos. Lo determinante es analizar **cómo se produjo la actuación estatal, cuáles fueron sus fundamentos, qué procedimiento se siguió y cuáles fueron sus efectos sobre el ejercicio de la libertad de expresión y el pluralismo informativo.**

Por ello, la evaluación de cada caso debe realizarse a partir de la documentación disponible y no únicamente de declaraciones de las partes. El análisis debería reconstruir, como mínimo, la **cadena administrativa completa**: identificación del titular de la concesión o habilitación; naturaleza y alcance del título; fecha de otorgamiento y vencimiento; solicitudes de renovación o modificación; comunicaciones intercambiadas con CONATEL; notificaciones efectuadas; fundamentos jurídicos y técnicos de las decisiones; oportunidad otorgada para formular alegaciones; posibilidad efectiva de ejercer el derecho a la defensa; proporcionalidad de la medida adoptada; existencia de medidas cautelares o sanciones previas; inventario y situación jurídica de los equipos eventualmente incautados; y recursos administrativos o judiciales disponibles y efectivamente utilizados.

Este enfoque permite diferenciar entre **una regulación legítima del sector y una utilización arbitraria o desproporcionada de las facultades regulatorias.** La cuestión central no es, por tanto, determinar si el Estado puede regular las telecomunicaciones —facultad que le corresponde—, sino establecer si dicha regulación se aplicó conforme a la ley, con criterios transparentes y generales, respetando las garantías procesales y sin utilizar las competencias administrativas como mecanismo para silenciar, excluir o debilitar determinadas voces.

En consecuencia, **la eventual existencia de una irregularidad administrativa atribuible a un medio no elimina la obligación del Estado de respetar el debido proceso ni convierte automáticamente cualquier sanción en legítima.** De igual manera, la condición de medio crítico u opositor no exime a un operador del cumplimiento de la legislación. Un informe riguroso debe mantener ambas premisas y determinar, caso por caso, si las actuaciones estatales respondieron a una finalidad regulatoria legítima y fueron ejecutadas mediante procedimientos objetivos y proporcionales, o si, por el contrario, formaron parte de un patrón de restricciones selectivas con efectos sobre la libertad de expresión, el pluralismo y el derecho de la sociedad a recibir información independiente.

Mecanismos de persecución, censura y restricción de la libertad de expresión

La documentación examinada permite identificar un **conjunto amplio y progresivo de mecanismos de presión y control sobre los medios de comunicación**, que no se limita al cierre directo de empresas periodísticas. Las medidas descritas operan en distintos niveles —administrativo, judicial, económico, tecnológico y editorial— y, en determinados casos, se refuerzan entre sí. El resultado es un entorno capaz de limitar la autonomía de los medios, afectar su sostenibilidad y favorecer procesos de autocensura, reducción del pluralismo o interrupción de sus operaciones.

Control de concesiones, habilitaciones y permisos: La administración de las autorizaciones necesarias para operar medios, particularmente en radio y televisión, constituye uno de los principales instrumentos de presión. La no renovación, extinción o revocación de concesiones puede determinar la salida de un medio del espacio público. En los casos documentados, estas decisiones han sido cuestionadas por la ausencia de información suficiente, falta de motivación, retrasos administrativos, cambios en los criterios regulatorios o ausencia de respuestas oportunas que permitan a los operadores ejercer efectivamente sus derechos de defensa.

Incautación y retiro de equipos: La intervención sobre la infraestructura física de los medios constituye una medida de impacto inmediato sobre su capacidad operativa. Transmisores, consolas, computadoras, antenas y otros equipos indispensables para la emisión pueden ser retirados, decomisados o puestos bajo custodia de organismos estatales, incluyendo cuerpos de seguridad o militares. En el caso de emisoras regionales, donde la infraestructura técnica representa una parte esencial de la capacidad de transmisión, estas actuaciones pueden equivaler en la práctica a una interrupción de las operaciones.

Sanciones, procedimientos administrativos y judicialización: La apertura de expedientes, imposición de multas, medidas cautelares, investigaciones administrativas y procesos judiciales puede generar un efecto restrictivo incluso cuando no culmina en el cierre formal de un medio. La acumulación de procedimientos, obligaciones regulatorias y riesgos jurídicos incrementa los costes de ejercer el periodismo y puede generar un **efecto inhibitor** sobre periodistas, editores y propietarios, favoreciendo decisiones de autocensura ante el temor a nuevas sanciones o consecuencias legales.

Asfixia y debilitamiento económico: Las restricciones económicas constituyen otra dimensión fundamental del deterioro del ecosistema mediático. Las dificultades para acceder a papel, tinta y otros insumos, la contracción de la publicidad, la pérdida de

anunciantes, el incremento extraordinario de los costes operativos, así como eventuales bloqueos o congelamientos de cuentas, pueden comprometer la viabilidad financiera de los medios. Este tipo de presión resulta especialmente relevante porque puede producir el mismo efecto que una medida de cierre sin requerir una prohibición expresa de la actividad periodística.

Control de la distribución y circulación: Las dificultades para obtener combustible, transportar ejemplares, movilizar personal o garantizar la distribución regular de periódicos han afectado especialmente a medios regionales. Estas restricciones adquieren una dimensión adicional en contextos de crisis económica y deterioro de los servicios públicos, donde las dificultades logísticas pueden convertirse en un factor determinante para limitar el alcance territorial de la información.

Retiro o interrupción de señales: En el ámbito televisivo, la exclusión de señales nacionales o internacionales de los servicios de televisión por suscripción constituye un mecanismo adicional de reducción de la oferta informativa disponible para la población. El retiro de determinadas señales puede limitar el acceso de las audiencias a contenidos alternativos y, cuando afecta a varios operadores o se produce en contextos de presión regulatoria, puede contribuir a una reducción significativa del pluralismo audiovisual.

Bloqueo y censura digital: La expansión del ecosistema digital ha trasladado parte de las restricciones al entorno de internet. El bloqueo de dominios, páginas web, redes sociales, plataformas, servicios de mensajería, herramientas destinadas a sortear la censura y determinados servicios de información constituye una modalidad de censura de creciente importancia. Estas medidas pueden implementarse mediante diferentes mecanismos técnicos —incluidos bloqueos DNS, HTTP/HTTPS, SNI o TCP/IP— y pueden dificultar tanto la publicación de contenidos como su acceso por parte de los ciudadanos.

Presión sobre las líneas editoriales y los equipos periodísticos: Las restricciones también pueden operar dentro de las propias estructuras de los medios mediante la cancelación de programas, despidos, sustitución de equipos, reestructuraciones, cambios de programación o modificaciones de la línea editorial. Estas transformaciones no constituyen por sí mismas evidencia de censura o persecución; sin embargo, adquieren especial relevancia cuando se producen en un contexto de presiones políticas, regulatorias, económicas o judiciales previamente documentadas y cuando tienen como consecuencia una reducción verificable de la diversidad de voces y contenidos.

Efecto acumulativo sobre el pluralismo informativo: La relevancia de estos mecanismos no reside únicamente en cada medida considerada de manera aislada. Su impacto debe analizarse también desde una perspectiva **acumulativa y sistémica:** la combinación de restricciones administrativas, presión económica, judicialización,

intervención de infraestructuras, limitaciones a la distribución y bloqueo digital puede reducir progresivamente la capacidad de los medios para operar con independencia. En este contexto, la censura puede manifestarse no solo como la prohibición expresa de publicar una información, sino también como la creación de condiciones que hacen cada vez más difícil, costoso o riesgoso ejercer el periodismo de manera libre e independiente.

Evolución cronológica de las restricciones a los medios de comunicación en Venezuela

La evolución de las restricciones al ejercicio de la libertad de expresión en Venezuela no puede entenderse como una sucesión aislada de cierres, sanciones o bloqueos. El patrón documentado muestra una **transformación progresiva de los mecanismos de control**, que pasó de instrumentos predominantemente administrativos y regulatorios a una combinación más amplia de presiones económicas, judiciales, institucionales, tecnológicas y editoriales. La siguiente cronología permite identificar los principales hitos y cambios en las modalidades de intervención estatal sobre el ecosistema mediático.

- **1999–2006 | Reconfiguración institucional y creciente confrontación con los medios críticos**
- El período iniciado en 1999, con la llegada de Hugo Chávez a la Presidencia y la aprobación de una nueva Constitución, marca una profunda reconfiguración del marco institucional venezolano y de la relación entre el poder público y los medios de comunicación. Durante estos años se desarrollaron nuevas normas e instituciones destinadas a regular las telecomunicaciones y los contenidos audiovisuales, al tiempo que aumentó progresivamente la confrontación política entre el Gobierno y diversos medios privados, especialmente aquellos que mantenían una línea editorial crítica.
- La relación se deterioró significativamente a partir del golpe de Estado de abril de 2002 y del paro petrolero de 2002–2003, acontecimientos durante los cuales los principales canales privados asumieron un papel político y editorial particularmente activo. A partir de entonces, el Gobierno incrementó sus cuestionamientos públicos a los medios privados y comenzó a consolidar un discurso que los señalaba como actores políticos y no únicamente como empresas periodísticas.
- Este período resulta relevante porque establece **las bases institucionales, jurídicas y políticas del modelo regulatorio que posteriormente sería utilizado para intervenir sobre emisoras de radio, canales de televisión y otros medios**. La aprobación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y, posteriormente, de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión —conocida como Ley Resorte— amplió las

competencias regulatorias del Estado y estableció obligaciones y sanciones aplicables a los operadores audiovisuales.

- **2007–2012 | RCTV y consolidación de los mecanismos de control audiovisual**

- El año 2007 constituye un punto de inflexión. La decisión del Gobierno de no renovar la concesión de **Radio Caracas Televisión (RCTV)**, cuya señal abierta dejó de transmitirse el 27 de mayo de ese año, se convirtió en uno de los casos más emblemáticos de la confrontación entre el Estado y un medio privado de alcance nacional.
- El caso RCTV adquirió relevancia internacional porque puso en el centro del debate la utilización de las facultades estatales sobre el espectro radioeléctrico y la frontera entre la potestad regulatoria del Estado y la libertad de expresión. Posteriormente, el canal también dejó de estar disponible en televisión por suscripción en 2010, después de una decisión de CONATEL relacionada con su condición de productor nacional audiovisual.
- Durante estos años se profundizó además el uso de **cadena nacionales obligatorias**, procedimientos administrativos, sanciones y otras herramientas regulatorias. La capacidad del Ejecutivo para interrumpir la programación ordinaria de los canales mediante transmisiones oficiales obligatorias se convirtió en un componente habitual del ecosistema audiovisual.
- El período también estuvo marcado por el cierre o salida del aire de otros operadores y por un incremento de las actuaciones administrativas contra medios considerados críticos. En conjunto, estos acontecimientos contribuyeron a modificar el equilibrio existente entre medios privados, medios estatales y medios alineados con el Gobierno.

- **2013–2018 | Crisis económica, debilitamiento de la prensa escrita y contracción del ecosistema informativo**

- A partir de 2013, tras la muerte de Hugo Chávez y la llegada de Nicolás Maduro a la Presidencia, las restricciones a los medios comenzaron a desarrollarse en paralelo con una **crisis económica de dimensiones extraordinarias**.
- La prensa escrita sufrió especialmente los efectos de la escasez de papel periódico, la inflación, las dificultades para acceder a divisas, la contracción del mercado publicitario y el deterioro de las redes de distribución. Numerosos diarios regionales redujeron páginas, periodicidad o circulación, mientras otros abandonaron definitivamente sus ediciones impresas y trasladaron sus operaciones al entorno digital.

- Durante las protestas de 2014 y, posteriormente, las de 2017, también se produjeron episodios de especial relevancia en el ámbito audiovisual. Se denunciaron restricciones a la cobertura periodística, interrupciones de señales y retiro de canales internacionales de determinadas plataformas de televisión por suscripción. Paralelamente, aumentó la presión sobre periodistas y medios mediante procedimientos administrativos y judiciales.
- Este período resulta particularmente significativo porque evidencia una transformación del fenómeno: **la reducción del pluralismo no dependió exclusivamente de un orden expresa de cierre**. La combinación de dificultades económicas, restricciones regulatorias, pérdida de publicidad, problemas de distribución y presión institucional generó condiciones que hicieron inviable la continuidad de numerosos medios, especialmente fuera de Caracas.
- **2019–2023 | Cierre de medios regionales y expansión de la censura digital**
- Entre 2019 y 2023, las restricciones alcanzaron con especial intensidad a las **radios y televisoras regionales**, que comenzaron a enfrentar cierres, suspensión de transmisiones, incautación de equipos y problemas relacionados con sus habilitaciones y concesiones.
- La radio adquirió particular importancia dentro de este proceso por su alcance territorial y por la dependencia de las emisoras de autorizaciones administrativas para utilizar determinadas frecuencias. El cierre de emisoras locales tuvo, por tanto, un impacto que trascendió al propio operador y afectó a comunidades que contaban con ellas como fuentes relevantes de información local.
- Al mismo tiempo, **internet se convirtió en un nuevo frente de disputa**. El bloqueo de páginas web, medios digitales, plataformas y determinadas herramientas de acceso a información pasó a complementar los mecanismos tradicionales de control sobre radio, televisión y prensa escrita.
- Las técnicas de bloqueo también se volvieron progresivamente más sofisticadas. Las restricciones podían ejecutarse mediante diferentes capas de la infraestructura de internet —incluidos mecanismos asociados a DNS, HTTP/HTTPS, SNI y TCP/IP— y afectar tanto a dominios específicos como a determinados servicios o plataformas. Esto permitió trasladar parte de las restricciones desde el control físico de los medios hacia el **control del acceso de las audiencias a determinados contenidos**.

- **2024–agosto de 2026 | Persistencia y diversificación de las restricciones en el entorno electoral y poselectoral**

- Desde 2024, las restricciones al ecosistema informativo se desarrollan en un contexto particularmente sensible por la celebración de elecciones presidenciales, la posterior controversia sobre los resultados y el período poselectoral.
- Durante esta etapa adquieren especial relevancia los **bloqueos digitales y las restricciones sobre plataformas utilizadas para acceder, verificar o difundir información**, incluidos medios digitales, herramientas de verificación y determinados servicios en línea. El entorno digital pasa así a ocupar un lugar central en la disputa por el acceso a información independiente.
- Paralelamente, continúan las denuncias relacionadas con el cierre o interrupción de emisoras de radio y otros medios regionales, así como con actuaciones administrativas que afectan su capacidad de operación. En el ámbito editorial, también se han señalado procesos de reestructuración, cambios de programación, salida de periodistas y modificaciones de líneas editoriales que deben ser analizados individualmente para determinar si responden a decisiones empresariales ordinarias o si se producen en contextos de presión política, económica o regulatoria.
- **Una evolución de la censura directa hacia mecanismos de presión más complejos**
- La lectura transversal de este período permite identificar una **evolución en las modalidades de restricción**. Durante las primeras etapas tuvieron mayor peso las decisiones administrativas sobre concesiones y las confrontaciones directas con grandes medios de comunicación. Posteriormente, los mecanismos se diversificaron: sanciones y procedimientos administrativos, presión económica, dificultades de acceso a insumos, restricciones a la distribución, cierre de emisoras regionales, judicialización y, finalmente, bloqueo y vigilancia del acceso a contenidos digitales.
- Esta evolución es relevante porque **la ausencia de un cierre formal no implica necesariamente ausencia de restricciones**. Un medio puede conservar su personalidad jurídica y continuar operando formalmente mientras enfrenta condiciones económicas, regulatorias, tecnológicas o judiciales que reduzcan de manera sustancial su capacidad de producir y distribuir información.
- Por ello, el análisis del período 1999–agosto de 2026 debe considerar no solo los casos de cierre de medios, sino también **la acumulación de medidas y sus efectos sobre la sostenibilidad de los operadores, la independencia editorial, la diversidad**

de fuentes y el derecho de los ciudadanos a recibir información plural e independiente.

La cuestión central no es únicamente cuántos medios fueron cerrados, sino cómo se fue transformando el entorno en el que los medios venezolanos podían ejercer su actividad y cuáles fueron las consecuencias de esa transformación sobre el pluralismo informativo.

Radio: cierres, revocaciones e incautaciones

Durante los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro se produjo el cierre o salida del aire de centenares de emisoras venezolanas. Algunas fueron clausuradas directamente por Conatel; otras perdieron la concesión, sufrieron incautación de equipos o fueron obligadas a cesar sus transmisiones.

Espacio Público documentó **al menos 297 emisoras cerradas entre 2003 y 2023**. No todas eran medios opositores ni todos los cierres obedecieron formalmente a razones editoriales: Conatel también alegó concesiones vencidas, falta de permisos o irregularidades administrativas. Sin embargo, las organizaciones de libertad de prensa han denunciado falta de transparencia y de debido proceso.

Antecedentes y casos durante el gobierno de Hugo Chávez

Emisora	Lugar	Fecha	Medida
Radio Alternativa 94.9 FM	Caracas	2005	Funcionarios de Conatel y militares incautaron sus equipos.
Rumbera Network 101.5 FM	Guárico	2008	Cerrada por Conatel con participación militar; equipos incautados.
Llanera 91.3 FM	Guárico	2008	Cerrada junto con Rumbera Network.
CNB 102.3 FM	Caracas	1 agosto 2009	Concesión revocada; dejó de transmitir por señal abierta.
CNB Tachirense 94.5 FM	Táchira	1 agosto 2009	Salió del aire por orden de Conatel.
CNB Valencia 100.1 FM	Carabobo	1 agosto 2009	Salió del aire por orden de Conatel.
CNB Zuliana 102.1 FM	Zulia	1 agosto 2009	Salió del aire por orden de Conatel.
CNB Falconiana 96.1 FM	Falcón	1 agosto 2009	Salió del aire por orden de Conatel.
Radio Metropolitana 1550 AM	Miranda	1 agosto 2009	Concesión declarada extinguida.
Máxima 97.1 FM	Miranda	1 agosto 2009	Cesó sus transmisiones por decisión de Conatel.
Radio Bonita 1520 AM	Miranda	2009	Incluida en el grupo de emisoras cuya concesión fue revocada.
Carabobo Stereo 102.3 FM	Carabobo	marzo 2011	Cerrada; Conatel confiscó los equipos sin notificación previa.

El episodio más importante ocurrió el **1 de agosto de 2009**, cuando Conatel retiró las concesiones de **32 emisoras de radio y dos televisoras**. El hecho fue denominado por los gremios y organizaciones civiles como el **"radiocidio"**. El gobierno argumentó

irregularidades administrativas relacionadas con las licencias; organizaciones como CPJ y RSF lo consideraron una grave restricción a la libertad de expresión. [CPJ](#) y [RSF](#).

Casos durante el gobierno de Nicolás Maduro

Emisora	Lugar	Fecha	Medida
Radio Caracas Radio —RCR 750 AM—	Caracas	30 abril 2019	Obligada a cesar su transmisión en señal abierta después de 89 años.
Radio Criolla 92.9 FM	Apure	2019	Cerrada e intervenida; fueron incautados sus equipos.
Unión Radio 105.3 FM	Carabobo	octubre 2022	Conatel declaró extinguida su concesión.
Oasis 90.3 FM	Yaracuy	octubre 2022	Cerrada por instrucciones de Conatel.
Luz 102.9 FM	Yaracuy	octubre 2022	Sacada del aire.
El Trocadero y El Cuarto Ángel 106.3 FM	Yaracuy	octubre 2022	Cerrada por Conatel.
Nazareth 106.3 FM	Yaracuy	octubre 2022	Sacada del aire.
Falconiana 102.7 FM	Falcón	octubre 2022	Recibió orden telefónica de apagar sus transmisores.
Corianísima 90.1 FM	Falcón	octubre 2022	Sacada del aire.
Top 97.1 FM	Falcón	octubre 2022	Sacada del aire.
Fiesta 106.5 FM	Falcón	octubre 2022	Sacada del aire.
Metrópolis 88.1 FM	Falcón	octubre 2022	Cerrada por Conatel.
Sur del Lago Stereo 91.9 FM	Zulia	octubre 2022	Ordenada su salida del aire.
Deportiva 104.3 FM	Táchira	noviembre 2022	Cerrada por orden de Conatel.
W Radio 99.7 FM	Táchira	noviembre 2022	Cerrada por orden de Conatel.
Kalidad 90.3 FM	Táchira	enero 2023	Cesó sus transmisiones después de 24 años.
Mariana 100.7 FM	Anzoátegui	mayo 2023	Equipos decomisados por Conatel y la GNB.
Éxtasis 97.7 FM	Táchira	julio 2023	Cerrada después de 29 años al aire.
Radio Modulación 100.3 FM	Carabobo	septiembre 2023	Sacada del aire; transmisor decomisado.
Carora 100.5 FM	Lara	octubre 2023	Cerrada después de 29 años de transmisiones.
Class 98.7 FM	Cojedes	noviembre 2023	Concesión declarada extinguida después de 30 años.
Radio Minuto 106.1 FM	Lara	abril 2024	Cerrada después de 30 años al aire.
Criolla 100.7 FM	Bolívar	enero 2025	Cerrada e incautados sus equipos.
La Radio 93.7 FM	La Guaira	noviembre 2025	Cerrada y sus equipos fueron confiscados.
Urbana 94.3 FM	Miranda	febrero 2026	Cerrada por Conatel y la GNB; equipos confiscados.
Unika 92.1 FM	Miranda	2026	Clausurada.
Impacto 105.3 FM	Miranda	2026	Clausurada.
Rítmica 104.1 FM	Miranda	2026	Clausurada.

Cifras relevantes de la radio

- **32 emisoras de radio** fueron sacadas del aire en una sola jornada, el 1 de agosto de 2009.
- **180 emisoras informativas** salieron del aire entre 2009 y 2020, según datos de Espacio Público citados por el CPJ.
- **73 emisoras** habían sido cerradas solamente entre enero y octubre de 2022.
- **233 emisoras** fueron cerradas entre 2003 y 2022.
- La cifra acumulada aumentó a **por lo menos 297 emisoras entre 2003 y 2023**, de acuerdo con Espacio Público.

Fuentes principales: [CPJ — mapa de cierres radiales](#), [Espacio Público — balance de 2023](#), [cierres de 2022](#) y [cierre de Radio Minuto](#).

Esta es una relación cronológica de emisoras venezolanas cerradas o sacadas del aire entre 2023 y agosto de 2026. La lista reúne casos identificados públicamente; puede no contener todas las estaciones regionales afectadas.

2023

Espacio Público documentó el cierre de **al menos 12 emisoras** durante 2023.

Emisora	Estado	Fecha aproximada	Medida
Kalidad 90.3 FM	Táchira	20 enero	Conatel ordenó apagar los equipos por vencimiento de la concesión.
Mariana 100.7 FM	Anzoátegui	5 mayo	Conatel y la GNB decomisaron los equipos de transmisión.
Chabasquén 106.7 FM	Portuguesa	2023	Cerrada; fueron incautados el transmisor, la consola y la computadora.
Éxtasis 97.7 FM	Táchira	21 julio	Conatel ordenó el cese después de 29 años al aire.
Radio Modulación 100.3 FM	Carabobo	1 septiembre	Sacada del aire y decomisados sus equipos.
Carora 100.5 FM	Lara	28 octubre	Cerrada después de 29 años de transmisiones.
Class 98.7 FM	Cojedes	24 noviembre	Conatel declaró extinguida su concesión después de 30 años.
Metrópolis 88.1 FM	Falcón	diciembre	Autoridades municipales intentaron cerrar la emisora comunitaria.

Debe distinguirse el caso de **Radio Caracas Radio —RCR—**, que en junio de 2023 cesó definitivamente sus operaciones digitales. Su señal abierta ya había sido cerrada por Conatel el 30 de abril de 2019.

Fuente: [Informe anual de Espacio Público correspondiente a 2023](#).

2024

Espacio Público registró el cierre de **21 emisoras de radio** durante 2024.

Emisora	Estado	Fecha	Medida
Anaru 99.5 FM	Apure	5 enero	Cerrada por Conatel y la GNB; equipos decomisados.
Órbita 99.7 FM	Portuguesa	10 enero	Cierre por presunto vencimiento de la concesión.
Galáctica 100.7 FM	Portuguesa	10 enero	Cierre por presunto vencimiento de la concesión.
Onda 100.9 FM	Carabobo	2 febrero	Ordenada su salida del aire por Conatel.
Senda 96.1 FM	Zulia	23 febrero	Conatel ordenó apagar el transmisor.
Mágica 93.3 FM	Zulia	23 febrero	Conatel ordenó apagar el transmisor.
Clásicos 93.9 FM	Zulia	23 febrero	Conatel ordenó apagar el transmisor.
Ecos del Páramo 100.3 FM	Trujillo	27 febrero	Cerrada por orden del gobierno regional; equipos retirados.
Excelente 107.9 FM	Bolívar	5 abril	Cerrada; funcionarios se llevaron varios equipos.
Radio Minuto 106.1 FM	Lara	26 abril	Cerrada después de 30 años al aire.
Radio Minuto 103.9 FM	Portuguesa	13 mayo	Cerrada por "vencimiento de la concesión".
La Vernácula 88.3 FM	Guárico	8 junio	Cerrada y sus equipos fueron confiscados.
Deportiva 98.3 FM	Guárico	4 julio	Cerrada por Conatel.
Playera 101.7 FM	Carabobo	agosto	Cerrada e incautados sus equipos.
Hispana 89.5 FM	Portuguesa	30 agosto	Sacada del aire después de 25 años.
Victoria 103.9 FM	Aragua	13 septiembre	Conatel declaró extinguida su habilitación.

Estas son las estaciones identificadas nominalmente en los reportes revisados. El informe anual contabiliza 21 cierres, aunque su resumen público no enumera por nombre todos los casos. [Informe de Espacio Público de 2024](#).

2025

Espacio Público documentó **al menos siete emisoras cerradas en cinco estados**.

Emisora	Estado	Fecha	Medida
Criolla 100.7 FM	Bolívar	24 enero	Cerrada e incautados el transmisor y otros equipos.
Victoria 100.9 FM	Portuguesa	21 febrero	Cerrada y sus equipos fueron decomisados.
Stilos 93.1 FM	Portuguesa	21 febrero	Cerrada; Conatel se llevó computadoras y transmisores.
Radio Mundial 860 AM	Táchira	31 marzo	Sacada del aire por orden de Conatel.
Sonora 89.5 FM	Táchira	18 noviembre	Cerrada por falta de renovación de la concesión.
La Radio 93.7 FM	La Guaira	26 noviembre	Cerrada y sus equipos de transmisión fueron confiscados.

El informe anual registra siete cierres, aunque en las publicaciones consultadas aparecen identificadas nominalmente seis estaciones. [Informe de Espacio Público de 2025](#).

2026

Hasta el momento se encuentran documentados por lo menos cuatro cierres:

Emisora	Estado	Fecha	Medida
Impacto 105.3 FM	Táchira	7 enero	Cerrada y sus equipos fueron decomisados por Conatel.
Unika 92.1 FM	Caracas	30 enero	Cerrada después de 19 años al aire.
Urbana La Salserísima 94.3 FM	Miranda	20 febrero	Cerrada por orden de Conatel después de 16 años.
Rítmica 104.1 FM	Carabobo	27 febrero	Cerrada después de 26 años; equipos y bienes incautados.

Fuentes: [SNTP — Impacto 105.3 FM](#), [Espacio Público — Urbana 94.3 FM](#) e [IPYS Venezuela — Rítmica 104.1 FM](#).

Resumen

Año	CIERRES DOCUMENTADOS POR ORGANIZACIONES
2023	Al menos 12
2024	21
2025	Al menos 7
2026	Al menos 4 hasta agosto

En conjunto, las organizaciones consultadas registran **como mínimo 44 cierres entre enero de 2023 y agosto de 2026**. Esta cifra incluye cierres administrativos y salidas forzadas del aire, pero no suspensiones de programas individuales.

Circuito FM Center: cambio de dirección y línea editorial

La información pública permite confirmar una **reestructuración directiva y de programación**, pero no existe hasta ahora un comunicado corporativo suficientemente detallado que identifique oficialmente a un nuevo presidente del circuito ni que reconozca expresamente un cambio de línea editorial.

1. Dirección histórica

Rodolfo Rodríguez Miranda fue presidente de los circuitos AM Center y FM Center hasta su fallecimiento inesperado, ocurrido el **4 de enero de 2025**. FM Center comunicó oficialmente su muerte, pero no anunció públicamente quién lo sustituyó en la presidencia. [El Nacional](#).

Martha Rodríguez Miranda ha figurado históricamente como directora general del circuito. Sin embargo, no encontré una comunicación institucional reciente que permita confirmar si continúa ejerciendo ese cargo con las mismas facultades.

En junio de 2025 se anunció el regreso de **Enzo Casella** como vicepresidente de Producción y Programación de FM Center. Este nombramiento representa un cambio relevante en la conducción de los contenidos y la programación, pero no equivale necesariamente a la presidencia o propiedad del circuito.

2. Primeras evidencias de reestructuración editorial

El cambio comenzó a percibirse públicamente antes de la muerte de Rodríguez Miranda. El **27 de agosto de 2024**, el periodista Isnardo Bravo informó que su programa *Isnardo ni tan Bravo*, transmitido durante cinco años por La Romántica 88.9 FM, quedaba fuera del aire.

Bravo explicó: "Hay una nueva realidad en FM Center, hay una reestructuración en la programación de FM Center y en esa nueva realidad no hay espacio para Isnardo ni tan Bravo".

Espacio Público relacionó este episodio con el contexto de presiones ejercidas sobre las emisoras después de las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024. Según la organización, Conatel había advertido sobre sanciones y posibles retiros de concesiones por la difusión de determinadas noticias. [Espacio Público](#).

3. Señalamientos sobre un nuevo control

Una investigación difundida en octubre de 2025 por **Connectas**, reproducida por Cuentas Claras Digital, sostiene que el empresario **Rafael Alfredo Sarría Díaz** habría adquirido aproximadamente 30 % de las acciones de FM Center en 2012.

La investigación señala que, después del fallecimiento de Rodolfo Rodríguez Miranda, Sarría habría asumido una influencia determinante sobre el circuito y su orientación editorial. También afirma que fuentes internas atribuyen a esta nueva etapa:

- Mayor control sobre los contenidos informativos.
- Restricciones a periodistas y programas críticos.
- Más de veinte despidos de trabajadores, periodistas y personal técnico.
- Mayor presencia de figuras vinculadas con el oficialismo.
- Una relación editorial más favorable al gobierno.

El trabajo periodístico menciona como hecho significativo la visita de **Nicolás Maduro Guerra** a FM Center el 2 de mayo de 2025, cuando fue recibido y entrevistado en tres programas durante su campaña para la Asamblea Nacional. [Cuentas Claras Digital](#).

4. Lo que puede afirmarse y lo que debe atribuirse

Está comprobado públicamente:

- Rodolfo Rodríguez Miranda presidió FM Center hasta su fallecimiento el 4 de enero de 2025.
- Desde agosto de 2024 se produjo una reestructuración de la programación.
- El programa de Isnardo Bravo fue retirado de La Romántica 88.9 FM.
- Enzo Casella regresó en 2025 como vicepresidente de Producción y Programación.
- Nicolás Maduro Guerra fue entrevistado en las instalaciones de FM Center en mayo de 2025.

Debe presentarse como denuncia o versión periodística:

- Que Rafael Sarría controla actualmente FM Center.
- Que el accionista minoritario se apoderó del circuito.
- Que existió una transferencia ilegal de la administración o de los bienes.
- Que Sarría impuso personalmente una nueva línea editorial.
- Que Conatel respaldó un cambio de control empresarial.

Para afirmar jurídicamente que hubo una apropiación ilegal sería necesario contar con documentos del Registro Mercantil, el libro de accionistas, actas de asamblea, decisiones judiciales y documentos sucesorales. Una investigación periodística, por sí sola, no prueba esa ilegalidad.

Prensa escrita: desaparición, suspensión y migración digital

Durante los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro desaparecieron numerosos periódicos y revistas venezolanos. Sin embargo, es importante distinguir entre:

1. cierre total del medio;
2. suspensión de la edición impresa con continuidad digital;
3. cierre por decisión judicial o administrativa;
4. desaparición provocada por falta de papel, insumos, publicidad o recursos económicos.

La mayor oleada ocurrió durante el gobierno de Nicolás Maduro. Entre 2013 y 2018, al menos 49 diarios suspendieron su edición impresa: 28 definitivamente y 21 temporalmente. Desde 2013 han desaparecido más de 100 periódicos y, para 2025, solamente quedaban 24 medios impresos en Venezuela, ninguno de circulación diaria. ([Espacio Público](#), [Fundamedios/IPYS](#))

Principales periódicos afectados

Medio	Fecha aproximada	Situación y motivos
Diario 2001	2020	Suspendió su versión impresa dentro de la crisis económica, la caída de la publicidad, los costos de producción y las dificultades de distribución.
El Nacional	diciembre de 2018	Dejó de circular diariamente en papel después de 75 años. Denunció falta de papel periódico y obstáculos para adquirir insumos. Continuó como medio digital. (Anadolu)
El Carabobeño	marzo de 2016	Suspendió su edición impresa después de 82 años por falta de papel. El medio denunció discriminación en la asignación del insumo por parte del monopolio estatal. Continuó en formato digital. (LatAm Journalism Review)
Tal Cual	2015–2017	Dejó de ser diario en 2015 y abandonó completamente el formato impreso en 2017. Sus directivos señalaron falta de papel, presiones judiciales, multas y dificultades económicas. Continuó digitalmente. (El País , CPJ)
6to Poder / Sexto Poder	2013–2015	Su actividad fue suspendida después de la detención de su presidente, Leocenis García, el congelamiento de cuentas y posteriores medidas judiciales sobre sus bienes. Es uno de los casos más cercanos a un cierre judicial directo. (Voz de América)

Primera Hora	marzo de 2014	El diario del grupo El Nacional dejó de circular por agotamiento de las reservas de papel y dificultades para obtener divisas destinadas a importar materia prima. (Espacio Público)
El Impulso	febrero de 2018	Suspendió su edición impresa después de 114 años debido a la falta de papel y otros insumos.
Panorama y Mi Diario	mayo de 2019	Ambos periódicos del estado Zulia dejaron de circular por agotamiento de sus reservas de papel. (Espacio Público)
Versión Final	marzo de 2018	Suspendió su edición impresa en Zulia por falta de papel periódico.
La Región	marzo de 2018	El diario de Los Teques detuvo sus rotativas por escasez de papel y dificultades económicas.
La Prensa de Barinas	mayo de 2018	Suspendió la circulación impresa por falta de papel.
Visión Apureña	mayo de 2018	Dejó de circular en papel debido a la escasez del insumo.
El Siglo	junio de 2018	Suspendió su edición impresa por falta de papel y materiales de producción.
El Falconiano	junio de 2018	Dejó de circular debido a la falta de papel periódico.
Diario de Lara	agosto de 2018	Suspendió su edición impresa por falta de materia prima.
Nueva Prensa de Guayana	agosto de 2018	Abandonó temporalmente la impresión por falta de insumos y migró a plataformas digitales.
Diario Avance	septiembre de 2018	Suspendió su edición impresa por falta de papel.
El Luchador	octubre de 2018	Dejó de circular en papel como consecuencia de la crisis económica y la falta de insumos.
Tribuna Popular	octubre de 2018	El periódico del Partido Comunista de Venezuela suspendió su edición impresa por falta de papel y recursos. Esto demuestra que la crisis también afectó a publicaciones vinculadas con sectores de izquierda. (Espacio Público)
Diario Católico	2017	El periódico de Táchira suspendió su edición impresa después de 92 años por problemas de liquidez, costos laborales y falta de planchas e insumos. (Espacio Público)
Los Andes de El Vigía	septiembre de 2017	Dejó de circular en papel por falta de materia prima y continuó como portal digital.
Última Hora	2017	El diario de Portuguesa denunció que el proveedor estatal dejó de venderle papel durante aproximadamente dos meses.
Diario de Guayana	octubre de 2016	Suspendió su circulación impresa por falta de papel. (IPYS Venezuela)

El Propio	septiembre de 2015	Dejó de circular por falta de materia prima. (IPYS Venezuela)
La Prensa de Lara y La Calle	marzo de 2020	Suspendieron la circulación debido a la escasez de gasolina, que impedía la distribución, sumada a la crisis económica. (Espacio Público)

Una relación más amplia de publicaciones que dejaron de circular se encuentra en el registro de [Espacio Público sobre la desaparición de periódicos venezolanos](#).

Revistas y suplementos

Publicación	Fecha	Situación y motivos
Revista Zeta	julio de 2015	Suspendió su edición impresa tradicional por escasez de papel. Posteriormente buscó mantener su presencia mediante otros formatos. (IPYS Venezuela)
EME	2014	La revista del grupo El Nacional redujo o interrumpió su circulación debido a la falta de papel disponible.
Todo en Domingo	desde 2014	El suplemento dominical de El Nacional sufrió reducciones, interrupciones y cambios de formato por la escasez de papel. No debe describirse necesariamente como un cierre total.
Dominical y otros suplementos regionales	2013–2020	Numerosos suplementos culturales, infantiles, deportivos y de entretenimiento desaparecieron antes que los diarios principales para economizar papel y reducir costos.

Motivos principales

1. **Escasez y distribución controlada del papel:** desde 2013, la importación y venta de papel periódico quedó fuertemente condicionada por el acceso estatal a divisas y por el Complejo Editorial Alfredo Maneiro. Medios independientes denunciaron asignaciones discriminatorias. En 2014, al menos 37 periódicos ya habían reducido sus tirajes o interrumpido su circulación. ([Reporteros Sin Fronteras](#))
2. **Crisis económica e hiperinflación:** los aumentos del precio del papel, tinta, planchas, repuestos, electricidad, transporte y salarios hicieron inviable la impresión.
3. **Desaparición de la publicidad:** el cierre de empresas y la contracción económica redujeron drásticamente los ingresos comerciales.
4. **Presiones judiciales y políticas:** demandas, multas, detenciones, congelamiento de cuentas, confiscaciones y hostigamiento afectaron particularmente a medios críticos.

5. **Problemas de distribución:** la escasez de combustible y el deterioro del transporte impidieron llevar los periódicos a distintas regiones.

En consecuencia, no todos estos medios fueron cerrados mediante una orden gubernamental expresa. En muchos casos se trató de un **cierre indirecto o suspensión forzada de la edición impresa**, mientras la organización continuaba informando por internet. También deben diferenciarse estos casos de medios como *El Universal*, que no cerró, sino que cambió de propietarios y de orientación editorial.

Televisión: cierres, retiros de señal y cambios editoriales

Las televisoras también fueron afectadas durante los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, aunque es necesario diferenciar entre canales venezolanos cerrados, concesiones no renovadas, señales internacionales retiradas de las cableras y televisoras que cambiaron de propietarios o de línea editorial.

Principales televisoras cerradas o retiradas del aire

Televisora	Año	Gobierno	Medida y motivo
RCTV	2007	Hugo Chávez	El gobierno decidió no renovar su concesión de señal abierta. Oficialmente se alegaron incumplimientos legales y el vencimiento de la concesión; organizaciones internacionales concluyeron que el procedimiento no fue imparcial y estuvo políticamente motivado por su línea editorial crítica.
RCTV Internacional	2010	Hugo Chávez	Conatel ordenó retirarla de las cableras por no transmitir una cadena presidencial y por considerarla "productor audiovisual nacional" sujeto a la Ley Resorte. Permaneció fuera del sistema de televisión por suscripción.
ULA TV	2017	Nicolás Maduro	Conatel suspendió la señal abierta de la televisora de la Universidad de Los Andes y confiscó sus equipos. La medida ocurrió durante las protestas de 2017, cuya represión era cubierta por el canal.
Zea TV	2017	Nicolás Maduro	Canal comunitario de Mérida cerrado por Conatel. Se alegaron irregularidades administrativas y falta de habilitación, pero organizaciones defensoras de la libertad de expresión denunciaron ausencia de transparencia y debido proceso.
Televisora Cultural de Tovar	2017	Nicolás Maduro	Cerrada por Conatel en el estado Mérida durante el ciclo de protestas. Sus equipos fueron retirados y se alegaron irregularidades relacionadas con la concesión.
Global TV	2019	Nicolás Maduro	Canal regional cerrado en el contexto de procedimientos administrativos de Conatel relacionados con permisos y concesiones.
Aventura TV	2019	Nicolás Maduro	Televisora regional retirada del aire por Conatel bajo argumentos administrativos vinculados con la habilitación para transmitir.
Telecaribe	2019	Nicolás Maduro	Canal regional cerrado dentro de las medidas aplicadas por Conatel contra estaciones de televisión locales.

Espacio Público documentó que las tres televisoras cerradas en Mérida durante 2017 fueron **ULA TV, Zea TV y Televisora Cultural de Tovar**. ([Informe de Espacio Público](#))

El caso emblemático de RCTV

El **27 de mayo de 2007**, RCTV salió de la señal abierta después de que el gobierno de Hugo Chávez decidiera no renovar su concesión. El Estado sostuvo que la concesión había vencido y señaló actuaciones del canal durante los acontecimientos de abril de 2002.

No obstante, el Comité para la Protección de los Periodistas concluyó que el proceso no fue transparente ni imparcial y que la decisión había sido tomada con anticipación para silenciar una cobertura crítica.

RCTV regresó en julio de 2007 como canal por suscripción bajo el nombre **RCTV Internacional**. El 24 de enero de 2010, Conatel ordenó a las empresas de cable retirarlo junto con otros cinco canales porque no transmitió una alocución obligatoria de Hugo Chávez. ([CPJ](#))

Señales internacionales retiradas de las cableras

Estas televisoras no fueron cerradas en sus países de origen, pero el gobierno venezolano impidió que sus señales continuaran viéndose en Venezuela:

Canal internacional	Año	Motivo o contexto
NTN24	2014	Retirado mientras transmitía en directo las protestas estudiantiles contra el gobierno de Nicolás Maduro.
CNN en Español	2017	Sacado de las cableras después de divulgar una investigación sobre la presunta venta irregular de pasaportes venezolanos. El gobierno acusó al canal de difundir información falsa.
Todo Noticias —TN—	2017	Señal argentina retirada durante la cobertura de las protestas contra Maduro.
El Tiempo Televisión	2017	Canal colombiano retirado del servicio de televisión por suscripción.
Caracol Televisión	2017	Conatel ordenó retirar su señal después de acusarlo de difundir mensajes que supuestamente incitaban al magnicidio.
RCN Televisión	2017	Retirado junto con Caracol mediante una medida cautelar de Conatel. (LatAm Journalism Review)
Deutsche Welle en Español	2019 y 2024	Su señal fue interrumpida en distintos momentos. En 2024 fue retirada después de emitir un reportaje sobre corrupción en Venezuela. (Reporteros Sin Fronteras)
24 Horas de Chile	2019	Retirado durante la cobertura de acontecimientos políticos venezolanos.

Globovisión no fue cerrada

Globovisión debe colocarse en una categoría diferente. El canal no fue cerrado, sino sometido durante años a procedimientos administrativos, multas, amenazas sobre su concesión y presiones económicas.

En 2013 fue vendido a nuevos propietarios. Después de la operación se produjeron despidos, renunciaciones, cancelaciones de programas críticos y un cambio sustancial de su línea editorial. El CPJ documentó que, poco después de la venta, el canal comenzó a reducir los espacios vinculados con la oposición. ([CPJ](#))

Por tanto, una descripción rigurosa sería:

Globovisión no fue formalmente clausurada, pero las presiones administrativas, judiciales y económicas contribuyeron a su venta en 2013 y al posterior cambio de su línea editorial.

Otros canales que desaparecieron por razones comerciales

No todas las televisoras que dejaron de transmitir durante este período fueron cerradas por el gobierno. Canales como **La Tele, CMT, Puma TV, TVR y Canal I** atravesaron ventas, transformaciones, problemas financieros, reducción de publicidad o cambios de modelo empresarial.

Por esa razón, no deberían incluirse automáticamente en una relación de medios “cerrados por Chávez o Maduro” sin explicar la causa específica de su desaparición.

Conclusión

Los mecanismos empleados contra la televisión venezolana fueron principalmente:

1. **No renovación o revocación de concesiones.**
2. **Procedimientos administrativos de Conatel.**
3. **Confiscación de transmisores y equipos.**
4. **Retiro obligatorio de las cableras.**
5. **Multas y presiones económicas.**
6. **Exigencia de transmitir cadenas presidenciales.**
7. **Presiones que condujeron a ventas y cambios de línea editorial.**

8. **Censura de señales extranjeras durante protestas o crisis políticas.**

El caso más representativo del gobierno de Chávez fue **RCTV**, mientras que durante el gobierno de Maduro sobresalen **ULA TV**, las televisoras regionales de Mérida y la exclusión sistemática de canales internacionales.

Internet: bloqueo de medios, organizaciones y plataformas

En Venezuela permanecen bloqueadas decenas de páginas web informativas, organizaciones de derechos humanos, verificadores de información y plataformas digitales. No existe una lista oficial publicada por Conatel y los bloqueos pueden variar según el proveedor de internet, la región, el dominio utilizado y la fecha de la medición.

En abril de 2026, **VE sin Filtro contabilizaba 61 sitios de noticias bloqueados mediante restricciones aplicadas a 90 dominios diferentes.** Espacio Público informó una cifra ligeramente superior: **al menos 62 sitios informativos bloqueados.** ([VE sin Filtro](#), [Espacio Público](#))

Principales medios y portales informativos bloqueados

Página o medio	Dirección principal	Fuente que documenta el bloqueo
El Nacional	elnacional.com	VE sin Filtro
La Patilla	lapatilla.com	Espacio Público
Armando.info	armando.info	Espacio Público
Efecto Cocuyo	efectococuyo.com	VE sin Filtro
Crónica Uno	cronica.uno	VE sin Filtro
El Pitazo	elpitazo.net	Espacio Público
Runrun.es	runrun.es	Espacio Público
Tal Cual	talcualdigital.com	Espacio Público
El Estímulo	elestimulo.com	Espacio Público
Analítica	analitica.com	Espacio Público
Caraota Digital	caraotadigital.net	Espacio Público
AlbertoNews	albertonews.com	Espacio Público
Impacto Venezuela	impactovenezuela.com	Espacio Público

El Político	elpolitico.com	CIDH, Informe anual 2024
El Carabobeño	el-carabobeno.com	VE sin Filtro
EVTV Miami	evtv.online	VE sin Filtro
VivoPlay	vivoplay.net	Espacio Público
El Venezolano TV	elvenezolanotv.com	Espacio Público
Sumarium	sumarium.info	Espacio Público
Aporrea	aporrea.org	Espacio Público
El Universal	eluniversal.com	Espacio Público
Globovisión	globovision.com	Espacio Público
Diario 2001	2001online.com	Espacio Público
InSight Crime	insightcrime.org	Espacio Público
Venezuela Zona Gris	venezuelazonagris.com	VE sin Filtro
TeleSur Libre	Dominio del proyecto	VE sin Filtro
VPI TV	vpitv.com	VE sin Filtro

La inclusión de **Aporrea, Globovisión o El Universal** demuestra que algunos episodios también alcanzaron páginas que no mantenían necesariamente una línea editorial opositora. Algunos bloqueos fueron temporales o estuvieron vinculados con acontecimientos políticos específicos.

Páginas de verificación bloqueadas

Organización	Motivo o contexto documentado
Cazadores de Fake News	Bloqueada el 4 de julio de 2024, coincidiendo con el inicio de la campaña presidencial.
EsPaja	Bloqueada el mismo día después de publicar verificaciones relacionadas con los candidatos presidenciales.
Observatorio Venezolano de Fake News	Bloqueado el 12 de julio de 2024 mediante distintas técnicas, dependiendo de la operadora.

Fuentes: [VE sin Filtro](#) y [Espacio Público](#).

Organizaciones y páginas de derechos humanos afectadas

Entre los sitios documentados se encuentran:

1. **IPYS Venezuela.**
2. **Espacio Público.**
3. **VE sin Filtro.**
4. **Medianálisis.**
5. **Acceso a la Justicia.**
6. **Justicia, Encuentro y Perdón.**
7. Portales de observación electoral y consulta de centros de votación.
8. Páginas destinadas a publicar resultados electorales y copias de actas.

En julio de 2024 fueron bloqueados IPYS, Medianálisis, VE sin Filtro y Espacio Público, entre otras organizaciones. ([Espacio Público](#))

Redes sociales y servicios digitales bloqueados

Además de páginas informativas, se han documentado restricciones contra:

Plataforma o servicio	Situación
X —antes Twitter—	Bloqueada desde agosto de 2024 en los principales proveedores; la restricción continuaba documentada durante 2025.
Signal	Bloqueada desde agosto de 2024.
TikTok	Bloqueada temporalmente en enero de 2025.
Microsoft Teams	Presentó restricciones después de las elecciones presidenciales de 2024.
Wikipedia	Bloqueada temporalmente en 2019.
Instagram, YouTube y Facebook	Bloqueos o interrupciones temporales durante protestas y acontecimientos políticos.
Google y Bing	Restricciones temporales documentadas durante períodos de conflictividad.
SoundCloud y Livestream	Incluidas en mediciones anteriores de bloqueo.
Change.org	Bloqueada en determinados proveedores.
Tor, VPN y DNS públicos	Bloqueos destinados a dificultar que los usuarios evadan la censura.

OONI documentó técnicamente los bloqueos de Wikipedia, Instagram, Twitter y YouTube durante la crisis política de 2019. ([OONI](#))

Páginas sobre economía y tipo de cambio

También han sido bloqueadas plataformas que publicaban cotizaciones del dólar diferentes de la tasa oficial:

1. **DolarToday.**
2. **Monitor Dólar** y dominios relacionados.
3. Portales de información financiera o cambiaria.
4. Páginas y aplicaciones que difundían tasas del mercado paralelo.

VE sin Filtro informó que en 2025 se bloquearon páginas, aplicaciones y cuentas relacionadas con la publicación de tasas de cambio distintas de la establecida por el Banco Central. ([VE sin Filtro](#))

Fuentes generales más importantes

1. [VE sin Filtro – mediciones y registro de bloqueos](#): principal observatorio técnico venezolano. En noviembre de 2025 registraba 61 sitios informativos y 90 dominios bloqueados.
2. [OONI Explorer – mediciones de Venezuela](#): permite consultar pruebas técnicas de interferencia por dominio, proveedor y fecha.
3. [CIDH – Informe anual 2023, capítulo sobre Venezuela](#): documentó 97 dominios bloqueados en 2023, 62 correspondientes a medios de comunicación.
4. [CIDH – Informe anual 2024 sobre Venezuela](#): recoge nuevos bloqueos, entre ellos el portal El Político.
5. [Espacio Público – Informe sobre libertad de expresión en 2024](#): documenta al menos 32 páginas bloqueadas durante ese año.
6. [Freedom House – Freedom on the Net: Venezuela](#): registró al menos 51 páginas informativas y 14 sitios de crítica política bloqueados hasta marzo de 2024.

De acuerdo con mediciones de VE sin Filtro, OONI y organizaciones defensoras de la libertad de expresión, decenas de medios independientes permanecen total o parcialmente bloqueados en Venezuela. Las restricciones son aplicadas por CANTV y, en numerosos casos, replicadas por operadoras privadas como Movistar, Digitel, Inter y NetUno, mediante bloqueos DNS, HTTP/HTTPS, SNI, TCP/IP y otras técnicas. Como Conatel no publica una lista oficial, la cantidad y accesibilidad de los dominios puede variar según el proveedor, la región y la fecha de medición.

Anexo I. Renovación de habilitaciones y concesiones de radio

Para renovar una emisora de radio en Venezuela no basta con renovar “la concesión”. Normalmente deben revisarse dos títulos diferentes:

1. La habilitación administrativa de radiodifusión sonora, que autoriza a prestar el servicio.
2. La concesión de uso y explotación del espectro radioeléctrico, que autoriza a utilizar la frecuencia AM o FM.

La solicitud debe identificar expresamente ambos títulos, cuando los dos estén próximos a vencerse.

Plazo para presentar la solicitud

El titular debe presentar la solicitud de renovación por lo menos 90 días continuos antes de la fecha de vencimiento. Si se presenta después, Conatel puede considerar necesario iniciar un procedimiento para obtener una nueva concesión.

Para decidir la renovación, el organismo debe evaluar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la concesión. Así lo dispone el artículo 80 del Reglamento sobre Habilitaciones Administrativas y Concesiones del Espectro Radioeléctrico. (Reglamento, Gaceta Oficial N.º 37.085, sentencia del TSJ que explica el plazo)

Documentos fundamentales

Conatel no mantiene públicamente en su página una lista única, completa y actualizada de recaudos para todas las emisoras. No obstante, un expediente de renovación debería contener, como mínimo:

1. Solicitud formal

1. Comunicación dirigida a la autoridad competente.
2. Nombre completo de la persona natural o jurídica titular.
3. Número de RIF.
4. Domicilio fiscal y dirección de la emisora.
5. Nombre comercial de la estación.
6. Frecuencia, modalidad —AM o FM—, localidad y zona de cobertura.
7. Número y fecha de la habilitación administrativa.

8. Número y fecha de la concesión de uso del espectro.
9. Fecha de vencimiento de cada título.
10. Petición expresa de renovación de la habilitación y de la concesión.
11. Dirección, correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
12. Firma del titular o representante legal.

2. Documentos de la empresa

1. Copia certificada del documento constitutivo y los estatutos.
2. Modificaciones estatutarias inscritas en el Registro Mercantil.
3. Acta vigente de designación de la junta directiva.
4. Registro de Información Fiscal —RIF— actualizado.
5. Relación actualizada de accionistas y distribución del capital social.
6. Copias de las cédulas o pasaportes de accionistas, directores y representante legal.
7. Poder autenticado, si la solicitud la presenta un apoderado.
8. Certificación de vigencia y funcionamiento de la sociedad.
9. Declaración sobre empresas filiales o vinculadas, si corresponde.

3. Copias de los títulos administrativos

1. Habilitación administrativa de radiodifusión sonora.
2. Concesión de uso y explotación del espectro.
3. Contrato de concesión, si existe.
4. Providencias administrativas relacionadas con la frecuencia.
5. Autorizaciones anteriores de modificación, traslado, aumento de potencia o cambio de equipos.
6. Constancias de transformación de los títulos otorgados antes de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

4. Recaudos técnicos

1. Proyecto técnico actualizado de la emisora.
2. Frecuencia asignada y ancho de banda.
3. Potencia autorizada y potencia efectiva radiada.

4. Marca, modelo y número de serie del transmisor.
5. Características del sistema radiante y de la antena.
6. Altura de la torre.
7. Coordenadas geográficas de los estudios y de la planta transmisora.
8. Dirección exacta de las instalaciones.
9. Plano y descripción de la zona de cobertura.
10. Diagrama del enlace estudio-planta, si existe.
11. Frecuencias auxiliares o enlaces asociados.
12. Lista de equipos instalados y certificados de homologación.
13. Informe firmado por un ingeniero competente.
14. Constancias de inspecciones técnicas realizadas por Conatel.
15. Declaración de que no se han modificado los parámetros técnicos sin autorización.

5. Solvencias y obligaciones económicas

1. Solvencia de los tributos establecidos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.
2. Constancia de pago por uso y explotación del espectro radioeléctrico.
3. Comprobantes de pago de tasas administrativas.
4. Solvencia relacionada con los aportes al Fondo de Servicio Universal, cuando corresponda.
5. Cumplimiento de los aportes previstos en la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos.
6. RIF y solvencia fiscal del SENIAT.
7. Estados financieros recientes, cuando sean solicitados.
8. Comprobantes de pago o convenios relacionados con obligaciones pendientes ante Conatel.

La renovación de una concesión de radiodifusión genera el pago de la tasa administrativa correspondiente. Los montos históricos están expresados en unidades tributarias, por lo que debe solicitarse a Conatel el cálculo vigente antes del pago. (Reglamento sobre tributos de telecomunicaciones)

6. Cumplimiento operativo y regulatorio

1. Declaración de que la emisora se encuentra operativa.
2. Horario regular de transmisión.
3. Parrilla o descripción general de la programación.
4. Constancia de cumplimiento de las cadenas oficiales obligatorias.
5. Cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos.
6. Identificación del responsable de la programación.
7. Información sobre productores nacionales independientes.
8. Constancia de conservación de grabaciones, cuando corresponda.
9. Declaración de que no se ha cedido, arrendado o transferido la concesión sin autorización.
10. Relación de procedimientos administrativos, sanciones o multas, si existieran.
11. Documentos que acrediten que cualquier sanción impuesta fue cumplida o recurrida oportunamente.

7. Documentos adicionales de funcionamiento

Conatel puede solicitar, dependiendo de las características del expediente:

1. Contrato de propiedad o arrendamiento de los estudios.
2. Documento de propiedad, comodato o arrendamiento de la planta transmisora.
3. Permiso de instalación de la torre.
4. Permisos municipales.
5. Autorizaciones aeronáuticas relacionadas con la altura y señalización de la torre.
6. Certificados de seguridad o prevención de incendios.
7. Constancias laborales y de seguridad social.
8. Información sobre sucursales, repetidoras o circuitos asociados.

Cómo debe presentarse

Es recomendable organizar el expediente de la siguiente manera:

1. Índice general de documentos.

2. Carta de solicitud.
3. Identificación de la habilitación y la concesión.
4. Documentos mercantiles.
5. Documentos de representación.
6. Recaudos técnicos.
7. Solvencias y pagos.
8. Cumplimiento regulatorio.
9. Anexos.
10. Copia digital completa del expediente.

La solicitud debe presentarse ante la Oficina de Atención al Ciudadano o la unidad receptora de Conatel. Aunque la decisión sobre la radiodifusión pueda corresponder a una autoridad ministerial, el Reglamento establece que los documentos y recaudos deben consignarse ante Conatel para la preparación de los informes y recomendaciones correspondientes.

Precauciones importantes

1. Presentar el expediente con más de 90 días de anticipación; preferiblemente entre seis meses y un año antes del vencimiento.
2. Exigir copia sellada con fecha, hora, número de recepción y lista de anexos.
3. Solicitar por escrito el número del expediente administrativo.
4. Guardar copias certificadas y digitales de todo lo presentado.
5. Responder por escrito cualquier requerimiento adicional.
6. Si Conatel no responde, presentar comunicaciones periódicas solicitando el estado del trámite.
7. No conformarse con una entrega informal o un correo sin acuse de recibo.
8. Verificar por separado el vencimiento de la habilitación y el de la concesión.
9. Solicitar a Conatel, antes de consignar, la lista oficial y actualizada de recaudos aplicable específicamente a esa emisora.

La norma no establece que la renovación sea automática. Conatel debe considerar el cumplimiento de las obligaciones y puede requerir documentación adicional. Por ello, este listado funciona como expediente preventivo, pero debe confirmarse con la lista entregada por el organismo para el caso concreto.

Fuentes documentales

Periódico	Fuente
El Nacional	Anadolu: El Nacional deja de circular en formato impreso
El Carabobeño	LatAm Journalism Review: suspensión después de 82 años
El Carabobeño y la distribución estatal del papel	LatAm Journalism Review: denuncia por discriminación en la entrega de papel
Tal Cual	El País: Tal Cual abandona el papel
Tal Cual: presiones políticas y económicas	CPJ: presiones contra Tal Cual
Primera Hora	Espacio Público: Primera Hora y publicaciones de El Nacional afectadas por falta de papel
Panorama y Mi Diario	Espacio Público: dejaron de circular en Zulia
Diario Católico y Los Andes de El Vigía	Espacio Público: ecosistema de medios debilitado
Diario de Guayana	IPYS: salió de circulación por falta de papel
El Propio	IPYS: dejó de circular por falta de materia prima
La Prensa de Lara	Espacio Público: suspensión por falta de gasolina
Tribuna Popular	Espacio Público: crisis económica saca de circulación al periódico del PCV
6to Poder	[Voz de América: cierre forzoso de 6to Poder](https://www.vozdeamerica.com/a/cierre-forzoso-6to-poder)

Impacto sobre el derecho a la información

El impacto acumulado trasciende a las empresas afectadas. Cuando una radio local desaparece, una región puede perder su principal fuente de noticias inmediatas; cuando un periódico deja de imprimirse, disminuye el acceso de poblaciones con conectividad limitada; y cuando se bloquean portales y redes, el costo de informarse se traslada al ciudadano, que debe utilizar dominios alternativos, redes privadas virtuales u otras herramientas.

La combinación de sanciones, incertidumbre regulatoria y vigilancia también puede producir autocensura. El efecto inhibitorio no exige el cierre de todos los medios: basta con que periodistas, propietarios y anunciantes perciban que una cobertura determinada puede provocar multas, pérdida de la concesión, decomiso de equipos, bloqueo o represalias económicas.

Conclusiones y recomendaciones

La evidencia organizada en este informe permite identificar un patrón prolongado de reducción del espacio informativo. La heterogeneidad de los casos obliga a evitar generalizaciones imprecisas, pero no impide observar la reiteración de mecanismos estatales y paraestatales que restringieron la operación, alcance o independencia de medios y periodistas.

- Publicar un registro oficial, completo y actualizado de concesiones, renovaciones, procedimientos, sanciones, cierres y equipos incautados.
- Garantizar notificación previa, acceso al expediente, motivación suficiente, oportunidad real de defensa y recursos independientes antes de adoptar medidas que afecten la continuidad de un medio.
- Aplicar criterios regulatorios objetivos, generales, transparentes y no discriminatorios, con medidas proporcionales a la infracción acreditada.
- Restituir equipos o establecer mecanismos de impugnación y custodia verificable cuando exista incautación.
- Someter los bloqueos de internet a control legal, necesidad, proporcionalidad, transparencia y revisión independiente.
- Preservar expedientes mercantiles, administrativos, judiciales y técnicos de cada caso para diferenciar hechos comprobados de denuncias pendientes de prueba.
- Actualizar periódicamente la base de casos y registrar reaperturas, cambios de dominio, decisiones judiciales, devoluciones de equipos y modificaciones de estatus.